



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de mayo de 2017, presupuesto 2017 el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2017, se expone al público a efectos de reclamaciones u observaciones, por parte de los interesados y por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 158. 2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuyo anuncio se publica con expresión de la partida de gasto afectada y recursos a utilizar para su financiación, con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se hayan producido reclamaciones u observaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos referido, sin necesidad de nuevas publicaciones.

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Euros
459-22101	Suministros .....	20.000,00
338-22699	Otros gastos diversos .....	20.000,00
	Total Suplemento de crédito .....	20.000,00

Para la financiación de dicho suplemento de crédito se utilizará el recurso que, a continuación se indica:

#### A) REMANENTE DE TESORERÍA E INTERESES

Concepto	Denominación	Euros
	Remanente de Tesorería .....	35.000,00
011310	Intereses .....	5.000,00
	Total recursos .....	40.000,00

Domingo Pérez 22 de mayo de 2017.- El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.- 2731